BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Nº 2946 Corrientes, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIONES

Nº 133: Autorizar el pago a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T.-

DISPOSICIONES DIRECCIÓN DE COMERCIO

Lista de Habilitaciones.-

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

Oficio N° 352 Causa N°: 2017-01-04-092005 C/ OLIVARES, Ramón Faustino.-

Oficio N° 732: Causa Nº 2017-01-04-106210 C/ FARAH REMEDI, Juan Marcos.-

Oficio N° 742: Causa Nº 2017-01-04-078099 C/ VERON, Miguel Ángel.-

Oficio N° 48: Causa N° 2017-01-04-110703 C/ OLIVET, Facundo.-

Oficio N° 74: Causa Nº 2018-01-04-112443 C/ MONZÓN, Ludmila.-

Oficio N° 59: Causa Nº 2018-01-04-109650 C/ TRIBER HELBERT, Ariel.-

Oficio Nº 62: Causa Nº 2018-01-04-110789 C/ KONTOROSKY, Gerardo Nicolás.-

Oficio N° 69: Causa Nº 2018-01-04-112311 C/ RAMÍREZ CHAPO, David Horacio.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 122: Aceptar la Renuncia al cargo y a la Designación como Subasesor Técnico del Servicio Jurídico Permanente a la agente Vicente Reparaz, Ma. Magdalena.-

Nº 123: Reconocer el gasto a favor de la firma Mecánica Wicar.-

Nº 124: Reconocer el gasto realizado por la Dirección de Secretaria Privada por los servicios prestados contratación directa de la firma Héctor Daniel ALMIRÓN.-

Nº 125: Rectificar en los Artículos 1° a 22° de la Resolución N° 064 de fecha 12/01/2018, la fecha de iniciación de los contratos cuya autorización de celebración se establece en los mismos, siendo la correcta 1° de Enero de 2018.-

Nº 126: Autorizar la celebración de los siguientes contratos con el Sr. José Manuel Ruiz Ayre y la Sra. Cecilia Noemí Sosa Borjas.-

Nº 127: Autorizar la celebración de los siguientes contratos con: Sra. Nilda Quintana; Sra. Graciela E. Zamudio; Sra. Liliana B. Monzón Haro; Sr. Daniel Escalante; Sra. Benítez, Karin N.; Sr. Aníbal Romero; Sra. Rosa Soto; Sra. Marta A. Villa; Sr. Juan M. Cabral; Sra. Villanueva, Susana I.; Sr. Villanueva, Carlos R.; Sra. Andrea C. Reyes; Sra. Claudia M. Machado; Sra. Mercedes Ayala; Sra. Daniela Rodríguez; Sra. Rocío Lagatta; Sra. Cintia Capelli; Sr. Carlos G. Gómez González; Sr. Jorge Tearoty; Sra. Rocío B. Urbina Rivarola; Sra. Ma. José Medina; Sr. Carlos A. Gómez; Sr. Mauro Mayol Benítez; Sr. Mauro M. Á. Maidana Perón; Sra. Norma Morales; Sra. Ma. Celeste Sánchez; Sra. Paola S. Romero; Sra. Liliana del Carmen Cocheret; Sr. Cristian L. Barrios; Sr. Claudio Rivarola; Sra. Griselda Cosimi; Sra. Débora R. Ortiz; Sra. Soledad B. Giménez; Sr. José L. Fernández; Sr. Gustavo G. Ayala; Sr. José L. Bernie; Sra. Mercedes I. Godoy; Sra. Blanca N. Roldan; Sr. Juan R. Rodríguez; Sra. Griselda González; Sra. Ma. Elena Fernández; Sr. Sergio D. Navarro; Sra. Ramona R. Acevedo; Sr. Esteban J. González Gómez; Sr. Jorge D. Almirón; Sra. Ana R. Romero; Sra. Elizabeth N. Olivares Saucedo; Sra. Fiorella A. Giacomuzzi; Sra. Ma. Librada Muñoz; Sr. Alejandro G. Diarte; Sr. Hugo Herrera; Sra. Raquel S. Leyes; Sr. Juan Cabral; Sr. Ramón C. Romero; Sra. Belén A. Frías; Sr. Miguel Pérez; Sra. Érica S. Verón; Sra. Catalina V. Giménez; Sr. Jorge Hinnenburg; Sr. Juan M. Cogliolo; Sr. Ramón A. Ouintana; Sra. Fabiana Galeano; Sr. Jacinto Fernández; Sr. Luis R. Silva y Sra. Rosario del Carmen Castillo.-

Nº 128: Disponer la Adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Ctes. Del agente Griselda E. Ramírez.-

Nº 129: Asignar Fondo Permanente para la Viceintendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Ctes. para el ejercicio 2018.-

Nº 130: Reconocer el gasto realizado por la Dirección de Secretaria Privada, por servicios prestados de la firma KORDYLAS YURY JAVIER.-

Nº 131: Reconocer el gasto a favor de la firma KORDYLAS YURY JAVIER.-

Nº 132: Reconocer el gasto a favor de la firma KORDYLAS YURY JAVIER.-

 N^o 134: Aprobar el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma Sudamericana S.A.-

Nº 135: Aprobar el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma Sudamericana S.A.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Hacienda

Nº 007: Reconocer el gasto a favor de la firma Expreso Demonte S.A.-

Nº 011: Reconocer el gasto a favor de la firma OSMO SERVICIO S.R.L.-

Nº 012: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CETROGAR S. A.-

Nº 013: Aprobar el pago de las facturas de servicio a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA S. A.-

Nº 014: Reconocer el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes Agencia de Tur.-

Nº 015: Reconocer el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes Agencia de Tur.-

Nº 017: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L., por la compra de 1 PC Completa y Monitor de 19", de acuerdo al Informe N° 22/18 del proyecto de adjudicación.-

Nº 019: Reconocer el gasto a favor de la firma KORDYLAS, YURY JAVIER.-

 N^o 021: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma MILANO RICARDO MAXIMO.-

Nº 022: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CERRAJERIA NICO DE RODRIGUEZ EUGENIO NICOLAS.-

 N^{o} 023: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.-

Nº 025: Reconocer el gasto a favor de la firma F.D.A. S.R.L.-

Nº 026: Aprobar el Concurso de Precios N° 10/18; Adjudicar la compra a favor de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO VIRGEN DE ITATÍ de GOLD CARLOS FEDERICO.-

 N^o 028: Aprobar el Concurso de Precios N° 11/2018; Adjudicar la compra a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.-

Secretaria de Desarrollo Humano

Nº 001: SUSPENDER por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016 a los agentes que prestan servicios en la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la Ciudad de Ctes. que se detallan en el Anexo I.-

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

Nº 007: Trasladar a partir de la fecha al Sr. Walter SOTELO, Situación de Revista: Planta Permanente desde la Subsecretaria de Tránsito a la Subsecretaria de Seguridad.-

Nº 008: Trasladar a partir de la fecha a los agentes Omar A. Domínguez, situación de revista: Planta Permanente; Verónica S. Obregón, situación de revista: Planta Permanente; y Ramón L. Sotelo "Neike Chamigo" desde la Subsecretaria de Tránsito a la Subsecretaria de Seguridad.-

RESOLUCION Nº 133

Corrientes, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El expediente Nº 10-D-2018 por el cual la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, solicita pago sobre cobertura GALENO ARGENTINA y;

CONSIDERANDO

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales con la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.-

Que, a fojas 1 el Subsecretario de Finanzas, adjunta informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgos de trabajo, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 2.770.516,87 por el periodo diciembre de 2017.-

Que, a fojas 7/8 la Dirección General de Contaduría realizó la afectación preventiva del gasto.-

Que, a fojas 11 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT Nº 30-52242816-3 por la suma de \$ \$ 2.770.516,87 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), correspondiente al mes de DICIEMBRE 2017, por las razones manifestadas en los considerados.-

Artículo 2º: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Nº 5571- artículo 109 inc. 3) apartados d) y n), y Decreto Reglamentario Nº 3056/04, artículo 85°, 86° y 87°.-

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma total de \$ \$ 2.770.516,87 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.-

Artículo 4º: La Secretaria de Hacienda imputara el gasto en las partidas correspondientes.-

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACION DE GOBIERNO Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

Oficio Nº 352

Corrientes, 23 de Mayo de 2017

Causa Caratulada N° 2017-01-04-092005 C/ OLIVARES, RAMÓN FAUSTINO. SECUESTRO Nº 41838. que se tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo Nº 152, de fecha 23 de Mayo de 2017, el que transcripto en su parte pertinente Dice: Nº 152 Corrientes, 23 de Mayo de 2017 AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1º) CONDENAR al Sr. OLIVARES, RAMÓN FAUSTINO DNI Nº: 14.459.762 "POR NEGARSE REALIZAR TEST DE ALCOHOLIMETRIA, POR FALTA DE LICENCIA DE CONDUCIR OTORGADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, (Conducta prevista en el Art. 189, Art. 13 inc. A y 72 inc. A. de la Ordenanza N° 3202 B.O.M. N° 558 bis publicada el día 16/04/98, y cuya sanción la prevé los Arts. 53.2, 55.1 de la Ordenanza N° 2081 B.O.M. N° 378 publicada el día 13/11/90), 2°) INHABILITAR al Sr. OLIVARES, RAMÓN FAUSTINO DNI Nº: 14.459.762, con domicilio Legal en LAVALLE 4165, de esta ciudad, por el termino de 90 días hábiles desde 22/05/2017 hasta 23/08/2017, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, 3º) DISPONER que el Sr. OLIVARES, RAMÓN FAUSTINO DNI N°: 14.459.762, con domicilio Legal en LAVALLE 4165, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4°) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. 5º) OFICIESE a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, para su toma de conocimiento, conforme en el Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 378. 6°) LEVANTAR el Secuestro Nº 41838 del 03 de Mayo de 2017 del VEHICULO: RENAULT, Modelo: KANGOO AUTOM. 1.6 Patente: KRE628, Motor: K4MJ730O083157, Chasis: 8A1K01305CL146377 a nombre de la Sr. OLIVARES, RAMÓN FAUSTINO D.N.I. Nº: 14.459.762. 7°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas otorga el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. 8°) REGISTRESE, **INSERTESE** COPIA, NOTIFIQUESE. CUMPLIMENTADO, LA **BAJA** CORRESPONDIENTE, Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio Nº 732 Corrientes, 14 de Diciembre de 2017

Causa Caratulada Nº 2017-01-04-106210 C/ FARAH REMEDI, JUAN MARCOS. SECUESTRO Nº 78099. que se tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo Nº 345 de fecha 14 de Diciembre de 2017, el que transcripto en su parte pertinente Dice: N° 345, Corrientes, 14 de Diciembre de 2017 AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1°) CONDENAR al Sr. FARAH REMEDI, JUAN MARCOS DNI N°: 37.393.891 de demás datos obrantes ut supra, por haber violado los Art. 86 Inc. a de la Ordenanza N° 3202 publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé el Arts. 53-2 de la Ordenanza Nº 2081 publicada en el B.O.M. Nº 378, de fecha 15/11/90, por Acta de Infracción N° 00106210 de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 09 de Diciembre de 2017. 2°) INHABILITAR al Sr. FARAH REMEDI, JUAN MARCOS DNI N°: 37.393.891, de esta Ciudad Capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad," (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472. 3°) DISPONER que el Sr. FARAH REMEDI, JUAN MARCOS DNI Nº: 37.393.891, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4º) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). **5°) LEVANTAR** el Secuestro N° 42514 del 09 de Diciembre de 2017, del **VEHICULO**: AUTOMOVIL, **MARCA**: FIAT **MODELO**: UNO **DOMINIO**: CXO-099, **MOTOR**: 159 A 20388327371 **CHASIS**: 8 A P146000T8376472. DEBIENDO HACER ENTREGA DEL VEHICULO AL SR. FARAH REMEDI, JUAN MARCOS DNI N°: 37.393.891 Y SIENDO RETIRADO POR MEDIO DE GRUA. OFICIAR A SUS EFECTOS. **6°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art.53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. **7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-**

DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio Nº 742 Corrientes, 19 de Diciembre de 2017

Causa Caratulada Nº 2017-01-04-078099 C/ VERÓN, MIGUEL ÁNGEL. SECUESTRO Nº 42540. que se tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo Nº 350 de fecha 19 de Diciembre de 2017, AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1º) CONDENAR al Sr. VERÓN, MIGUEL ÁNGEL DNI Nº: 22.039.099 de demás datos obrantes ut supra, por haber violado los Art. 86 Inc. a de la Ordenanza N° 3202 publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé el Arts. 53-2 de la Ordenanza Nº 2081 publicada en el B.O.M. Nº 378, de fecha 15/11/90, por Acta de Infracción N° 00092020 de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 17 de Diciembre de 2017, al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 550 U.M. (Quinientos cincuenta Unidades de Multa), la que vencerá a los tres días de notificado el fallo todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, "in fine" de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662. ESTADIA: 14 U.M. (CATORCE UNIDADES DE MULTA). Ordenanza Nº 6371, de fecha 02/12/2015. GRUA: 40 U.M. (CUARENTA UNIDADES DE MULTA). Ordenanza Nº 6371, de fecha 02/12/2015. 2º) INHABILITAR al Sr. VERÓN, MIGUEL ÁNGEL DNI Nº: 22.039.099, de esta Ciudad Capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad," (Art. 1 de la Ordenanza Nº 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472. 3°) DISPONER que el Sr. VERÓN, MIGUEL ÁNGEL DNI N°: 22.039.099, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4º) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 5°) LEVANTAR el Secuestro N° 42540 del 17 de Diciembre de 2017, del VEHICULO: CAMIONETA, MARCA: FORD, MODELO: F-100, DOMINIO: BGR-164, MOTOR: HS014B0396C CHASIS: 9BFE2UEHOVDB34943. Debiendo hacerse entrega del vehículo al Sr. VERÓN, MIGUEL ÁNGEL DNI N°: 22.039.099 y será conducido por el Sr. MONZÓN, ROBERTO AMADO. OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y **OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-**

> DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Corrientes, 12 de Enero de 2018

Causa Caratulada Nº 2017-01-04-092005 C/ OLIVET, FACUNDO. SECUESTRO № 42465. que se tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo Nº 12 de fecha 12 de Enero de 2018. AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1º) CONDENAR al Sr. OLIVET, FACUNDO D.N.I. N°: 41.612.222 de demás datos obrantes ut supra, por haber violado los Art. 86 Inc. a de la Ordenanza N° 3202 publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé el Arts. 53-2 de la Ordenanza Nº 2081 publicada en el B.O.M. Nº 378, de fecha 15/11/90, por Acta de Infracción N° 00110703 de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 19 de Noviembre de 2017, al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 440 U.M. (Cuatrocientos Cuarenta Unidades de Multa), la que vencerá a los tres días de notificado el fallo todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, "in fine" de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662. ESTADIA: 12 U.M. (DOCE UNIDADES DE MULTA). Ordenanza Nº 6371, de fecha 02/12/2015. GRUA: 40 U.M. (CUARENTA UNIDADES DE MULTA). Ordenanza N° 6371, de fecha 02/12/2015. 2°) INHABILITAR al Sr. OLIVET, FACUNDO D.N.I. N°: 41.612.222, de esta Ciudad Capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad," (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472. 3°) DISPONER que el Sr. OLIVET, FACUNDO D.N.I. N°: 41.612.222, de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4º) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 5°) LEVANTAR el Secuestro Nº 42465 del 19 de Noviembre de 2017, del VEHICULO: PICK UP, MARCA: FIAT, MODELO: STRADA ADVENTURE, DOMINIO: GFC-913, MOTOR: 1V0266803 CHASIS: 9BD27824472552388. Debiendo Hacerse entrega del vehículo al Sr. OLIVET, FACUNDO D.N.I. Nº: 41.612.222 v será conducido por el Sr. OLIVET SCLAVI, JULIO AMALIO D.N.I. Nº: 92.154.930 con Carnet Habilitante. OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art.53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. 7º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio Nº 74 Corrientes, 16 de Enero de 2018

Causa Caratulada N° 2018-01-04-112443 C/ MONZÓN, LUDMILA. SECUESTRO N° 42618. que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 15 de fecha 16 de Enero de 2018, AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1°) CONDENAR al Sra. MONZÓN, LUDMILA LIBRADA DE LOS MILAGROS D.N.I. N°: 41.508.292 de demás datos obrantes ut supra, por haber violado los Art. 86 Inc. a de la Ordenanza N° 3202 publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé el Arts. 53-2 de la Ordenanza N° 2081 publicada en el B.O.M. N° 378, de fecha 15/11/90, por Acta de Infracción N° 00112443 - 00112442 de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 13 de Enero de 2018, al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 520 U.M. (Quinientos Veinte Unidades de Multa), la que vencerá a los tres días de notificado el fallo todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, "in fine" de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662. ESTADIA: 12 U.M. (DOCE UNIDADES DE MULTA). Ordenanza N° 6371, de fecha 02/12/2015. GRUA: 40 U.M. (CUARENTA UNIDADES DE MULTA). Ordenanza N° 6371, de fecha 02/12/2015. 2°) INHABILITAR a la Sra. MONZÓN, LUDMILA LIBRADA DE LOS MILAGROS D.N.I. N°: 41.508.292

de esta Ciudad Capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad," (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472. 3°) DISPONER que a la Sra. MONZÓN, LUDMILA LIBRADA DE LOS MILAGROS D.N.I. Nº: 41.508.292 de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4º) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 5°) LEVANTAR el Secuestro Nº 42618 del 13 de Enero de 2018, del VEHICULO: PICK UP, MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX, DOMINIO: OFP-784, MOTOR: 1KD-A488870, CHASIS N°: 8 A J EZ39G9F2548894. Debiendo hacer entrega del vehículo a la Sra. MONZÓN, LAURA DE LOS ANGELES D.N.I. N°: 29.089.002, ser conducido por el Sr. BARREDO, NORBERTO LUIS D.N.I. N°: 11.644.014 CON LICENCIA DE CONDUCIR HABILITANTE. OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) NOTIFIOUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art.53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. 7º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio Nº 59

Corrientes, 16 de Enero de 2018

Causa Caratulada Nº 2018-01-04-109650 C/ TRIBER HELBERT, ARIEL. SECUESTRO Nº 42620. que se tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo Nº 13 de fecha 16 de Enero de 2018 AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1º) CONDENAR al Sr. TRIBER HELBERT, ARIEL D.N.I. N°: 39.308.559 de demás datos obrantes ut supra, por haber violado los Art. 86 Inc. a de la Ordenanza N° 3202 publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé el Arts. 53-2 de la Ordenanza Nº 2081 publicada en el B.O.M. Nº 378, de fecha 15/11/90, por Acta de Infracción N° 00109650 de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 13 de Enero de 2018, al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 650 U.M. (Seiscientos Cincuenta Unidades de Multa), la que vencerá a los tres días de notificado el fallo todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, "in fine" de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662. ESTADIA: 12 U.M. (DOCE UNIDADES DE MULTA). Ordenanza N° 6371, de fecha 02/12/2015. GRUA: 40 U.M. (CUARENTA UNIDADES DE MULTA). Ordenanza Nº 6371, de fecha 02/12/2015. 2º) INHABILITAR al Sr. TRIBER HELBERT, ARIEL D.N.I. N°: 39.308.559 de esta Ciudad Capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad," (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472. 3°) DISPONER que el Sr. TRIBER HELBERT, ARIEL D.N.I. N°: 39.308.559 de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4º) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 5°) LEVANTAR el Secuestro N° 42620 del 13 de Enero de 2018, del VEHICULO: AUTOMOVIL, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CORSA CLASSIC 4 PTAS, DOMINIO: JQN-978, MOTOR: T85071421, CHASIS N°: 8AGSS1950BR208069. Debiendo hacer entrega del vehículo a la Sra. RODRÍGUEZ, ZULMA ELIZABET D.N.I. Nº: 17.016.63 y será conducido por el Sr. TREIBER, CARLOS ALBERTO D.N.I. N°: 13.162.618 con Carnet Habilitante. OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días –Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art.53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. **7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-**

DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio Nº 62

Corrientes, 16 de Enero de 2018

Causa Caratulada Nº 2018-01-04-110789 C/ KONTOROVSKY, GERARDO NICOLAS. SECUESTRO Nº 42615 que se tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo Nº 14 de fecha 16 de Enero de 2018 AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1º) CONDENAR al Sr. KONTOROVSKY, GERARDO NICOLAS D.N.I. Nº: 34.467.629 de demás datos obrantes ut supra, por haber violado los Art. 189, 86 Inc. a, de la Ordenanza N° 3202 publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé el Arts. 53 de la Ordenanza Nº 2081 publicada en el B.O.M. N° 378, de fecha 15/11/90, por Acta de Infracción N° 00110789 de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 13 de Enero de 2018, al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 650 U.M. (Seiscientas Cincuenta Unidades de Multa), la que vencerá a los tres días de notificado el fallo todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, "in fine" de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662. ESTADIA: 12 U.M. (DOCE UNIDADES DE MULTA). Ordenanza Nº 6371, de fecha 02/12/2015. GRUA: 40 U.M. (CUARENTA UNIDADES DE MULTA). Ordenanza Nº 6371, de fecha 02/12/2015. 2º) INHABILITAR al Sr. KONTOROVSKY, GERARDO NICOLAS D.N.I. Nº: 34.467.629 de esta Ciudad Capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad," (Art. 1 de la Ordenanza Nº 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal Nº 1472. 3º) DISPONER que el Sr. KONTOROVSKY, GERARDO NICOLAS D.N.I. Nº: 34.467.629 de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4º) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 5°) LEVANTAR el Secuestro N° 42615 del 13 de Enero de 2018, del VEHICULO: PICK UP CABINA DOBLE, MARCA: CHEVROLET, MODELO: S10 2.8 TDI DLX 4X2 ELECTRONIC CD DOMINIO: JLQ-300, MOTOR: M1A371072, CHASIS N°: 9BG138AJ0BC412642. OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art. 53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).-EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. 7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-

DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio Nº 69

Corrientes, 17 de Enero de 2018

Causa Caratulada N° 2018-01-04-112311. SECUESTRO N° 42629. que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N° 16, de fecha 17 de Enero de 2018, AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO: 1°) CONDENAR al Sr. RAMÍREZ CHAPO, DAVID HORACIO D.N.I. N°: 34.445.757 de demás datos obrantes ut supra, por haber violado los Art. 189, 86 Inc. a, de la Ordenanza N° 3202 publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la

prevé el Arts. 53 de la Ordenanza Nº 2081 publicada en el B.O.M. Nº 378, de fecha 15/11/90, por Acta de Infracción Nº 00112311 de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, de fecha 14 de Enero de 2018, al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 750 U.M. (Setecientas Cincuenta Unidades de Multa), la que vencerá a los tres días de notificado el fallo todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, "in fine" de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662, ESTADIA: 12 U.M. (DOCE UNIDADES DE MULTA). Ordenanza N° 6371, de fecha 02/12/2015. GRUA: 40 U.M. (CUARENTA UNIDADES DE MULTA). Ordenanza N° 6371, de fecha 02/12/2015. 2°) INHABILITAR al Sr. RAMÍREZ CHAPO, DAVID HORACIO D.N.I. N°: 34.445.757 de esta Ciudad Capital, por el término de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, "por conducir en estado de ebriedad," (Art. 1 de la Ordenanza Nº 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal Nº 1472. 3°) DISPONER que el Sr. RAMÍREZ CHAPO, DAVID HORACIO D.N.I. N°: 34.445.757 de esta ciudad capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza Nº 5402 B.O.M. Nº 1413. 4°) OFICIESE a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que, proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N° 662). 5°) LEVANTAR el Secuestro Nº 42629 del 14 de Enero de 2018, del VEHICULO: AUTOMOVIL. MARCA: FIAT, MODELO: FIESTA 1.6L AMBIENTE DOMINIO: FPW-363, MOTOR: CDJC68488181, CHASIS N°: 9BFZF26N668488181. Debiendo hacer entrega del vehículo al Sr. RAMÍREZ CHAPO, DAVID HORACIO D.N.I. N°: 34.445.757 y SIENDO CONDUCIDO POR EL SR. ALARCÓN, ESTEBAN ARIEL D.N.I. N°: 34.446.575 con LICENCIA DE CONDUCIR Habilitante. OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACIÓN (2 días -Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días - Art.53) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores - Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO - Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. 7°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE .-

> DRA TERESITA B. OLMEDO JUEZ JUZGADO DE FALTAS Nº 5 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PUBLICOS - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO - CONTROL CONFECCION DE DISPOSICIONES

	SECRETARI	IA DE ECUN	ONIA T FINA	ANZAS - SUL		ANO 2			#
N°	FECHA DE ENTREGA		FECHA DISP.	FECHA VTO.DISP.	EXPTE.N'3	INICIADOR	COM.	ACTIVIDAD	DOMICILIO
0625		0965	22/12/2017	22/06/2019	773-S-2005	SEGOVIA, Lidia		Vta.al por menor de art.de relojerìa y joyería	Junin N° 2198
0626		0966	22/12/2017	15/10/2027	2182-S-2017	SANCHEZ, Héctor Rubén	30705		Calle Fitz Simon Nº 2540
0627		0967	22/12/2017			LORENZO, José Enrique	26043	Carnicería y fiambrería	Belgrano Nº 2215/2233
0628		0968		05/09/2019		LEGMANI, Romina Andrea		Vta.de videos juegos y accesorios	Belgrano Nº 1204
0629		0969			1473-D-2011			Venta artículos para el hogar	San Lorenzo N° 950
0630		0970		02/02/2027	886-M-2007	MONTENEGRO STOIANOFF S.R.L.	21703	Servicios de alojamientos en hoteles	San Lorenzo N° 1136
		0971		14/10/2019	989-C-2014	CAR FRANCE AUTOMOTORES	28076	Venta de automotores nuevos	Avda. Independencia N° 4590
0631		0971		31/10/2020	560-G-2012	GIMENEZ, Luis Alberto		Vta.al por menor de art.de talabartería	Avda. Independencia N° 3398 - Loc.N°1
0632		0972		31/07/2019		GONZALEZ, Francisco	18887	Servicios de Vta.de acc.de telefonía celular	San Lorenzo N° 863
0633 0634		0973	-		2762-5-2013	CANADDIA MEANA COLODRERO	27342	Vta.de prendas de vestir y accesorios	Avda.Gdor. Pomar N° 980
2225		0075	22/12/2017	45/06/2010		ESCOBAR, Daniel Alejandro	30700	Carteleria	Avda. Pedro Ferré N° 1888
0635		0975 0976		30/04/2018		ZORZOLI, Ramiro Martín	27150	Salón de fiestas infantiles	Pasaje Alvarez N° 838
0636				28/02/2020		POMPIANI, Miguel Angel	30580	Farmacia. Herboristeria. Equip para laboratorio	Lamadrid N° 1638
0637		0977						Restaurant con espectáculos	Pedro Quevedo N° 25
0638		0978	22/12/2017	31/07/2018	436-R-2014	RESTO BAR Y LOUNGE S.R.L.	23461	Servicios de limpieza, seguridad e investigac.	José Hernández N° 1818
0639		0979	28/12/2017	01/08/2027	237-G-2017	GONZALEZ, Mario W.		Gimnasio	Avda. Pedro Ferré N° 1802 - Loc. N° 1
0640		0980	28/12/201	31/05/2019	500-P-2011	PATIÑO, Mariana	28241	Vta.de calzados e indumentaria deportiva	Córdoba Nº 866
0641		0981	28/12/201/	31/10/2020	1167-C-2014	VALDEZ TORRES, Isidoro		Fábrica de pastas	Uruguay N° 812
0642		0982		28/04/2020	1	FEMENIA, Silvia Irene	30750	Vta.al por menor de art.de joyerla y relojería	Junin N° 1784
0643		0983		18/10/2019		ANTUNEZ, José Manuel		Vta.al por menor de art.regionales	Bartolomé Mitre N° 1035
0644		0984		05/06/2019		MONZON, Carlos Roberto		Venta de pollos y huevos	Gobernador Ruiz N° 2623
0645		0985		07/08/2019				Vta.de prendas de vestir y accesorios	Junin N° 1228
0646		0986		28/02/2019	<u> </u>	TORRES, María Agustina Isabel MENDEZ ISLA, Tomás G.		Almacén por menor	Junin N° 659
0647		0987	28/12/2017	30/06/2020	029-W-2014	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	21000	i minera par mana.	
0648		0988				ANULADO	44004	Carniceía. Almacén por menor	Gdor. Dr. Felipe Cabral N° 2785
0649		0989		01/02/2021		VALLEJOS, Yamil		Servicios bancarios minorista	9 de Julio N° 1098
0650		0990	28/12/2017	31/12/2017	30-B-2017	BANCO DE CORRIENTES S.A.	2030	Servicios paricarios minorista	TO GO DUNG IT 1000
RESE	RVADOS:								
						`			

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO - CONTROL CONFECCION DE DISPOSICIONES

. :				<u> </u>	AÑO :			2018		
N°	FECHA DE ENTREGA		FECHA DISP.	FECHA VTO.DISP.	EXPTE.Nº	INICIADOR	CLAVE COM.	ACTIVIDAD	DOMICILIO	
0001		001	03/01/2018	30/06/2020	688-G-2014	GOMEZ FLORA, Angel Y.	28022	Boutique	H. Irigoyen N° 956	
0002		002	03/01/2018	31/10/2019	158-S-2006	SWISS MEDICAL S.A.	20911	Servicios relacionados con la salud humana	Córodba Nº 698	
0003		003	08/01/2018	30/12/2018	124-E-2017	ESTEROS DEL IBERA S.A.	30418	Agencia de viajes y turismo	San Martín N° 2001	
0004		004	12/01/2018	04/10/2020	2345-S-2017	SERRACANI, Adrián Osvaldo	30761	Muebleria .	Eva Perón N° 5810	
0005		005	12/01/2018	31/12/2018	737-A-2017	ALEGRE, Mercedes Pompeya	30629	Laboratorio de análisis clínicos	lberá № 1208	
0006		006	12/01/2018	28/02/2020	969-C-2011	COBEAGA, Eric Mauricio	25926	Vta.al por menor de prendas de vestir	San Lorenzo N° 821	
0007		007	12/01/2018	07/08/2018	1569-A-2016	ALEGRE, Carlos Antonio	29935	Heladeria. Cafeteria y afines	Córdoba N° 741	
8000		800	12/01/2018	31/07/2019	376-A-2017	ABERTURAS NORDESTE S.R.L.	30358	Venta Al por menor de aberturas	Avda.Gregorio Pomar N° 840	
0009		009	15/01/2018	15/01/2019	94-C-2012	CLUB DE TELEFONOS CTES.	26213	Club deportivo y social	Avda. Maipú N° 2660	
RESE	RVADOS:		And the second of the second o							